***Resolución SNFCL N° 110/2017***

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.***

Asunción, 03 de marzo de 2017

***VISTO:*** El Memorándum U.O.C. N° 121/2017 de fecha 03 de marzo de 2017, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL, por el cual pone a consideración de la Secretaría Técnica, la firma de la Resolución de Adjudicación del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual".

La Resolución N° 56/2017 de fecha 08 de febrero de 2017, por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se conforma el Comité de Evaluación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos para la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL SECRETARÍA GENERAL
José Luis Vera
Secretario
MTE y SS / SINAFOCAL

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de febrero 2017, ocasión en la cual, se procedió a la apertura de la oferta presentada para la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual".

El Informe del Comité de Evaluación de fecha 23 de febrero de 2017, recomienda adjudicar a la firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.,** correspondiente al llamado para la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual".

***CONSIDERANDO:*** Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2018, la partida presupuestaria en el Subgrupo 250 "Alquileres y Derechos".

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL SECRETARÍA TÉCNICA
María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

***Resolución SNFCL N° 110../2017***

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.***

Que, la Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen N° 11/2017 de fecha 02 de marzo de 2017, en el cual menciona que no encuentra reparos para la adjudicación del llamado Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual".

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…";

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
José Luis Vera
Secretario General
MTE y SS / SINAFOCAL

Que el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo";

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

***POR TANTO,*** en uso de sus atribuciones;

***LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)***

***R E S U E L V E:***

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

*Resolución SNFCL N°.110/2017*

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.***

*ART. 1º* ***ADJUDICAR,*** la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

| Empresa | RUC | Importe Guaraníes IVA Incluido |
|---|---|---|
| INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C. | 80003305-1 | 376.200.000. |

*ART.2°* ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado para la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual", con ID N° 322.849.

*ART. 3º* ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

***Lic. María Victoria Diesel de Coscia***
***Secretaria Técnica Interina***
***SINAFOCAL***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
José Luis Vera
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL